

La Floresta, 25 de julio de 2024.

**GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA**

**RESOLUCIÓN No. 130/2024**

**ACTA N° 016/2024**

**VISTO:** que por expediente **2024-81-1290-00276**, la Comisión Vecinal de San Luis, solicita colaboración para evento a realizarse el 10 de agosto de 2024, con motivo de la celebración del Día del Niño en el centro de barrio de San Luis, zona norte.

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que el proveedor seleccionado se encuentra al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo.
- 2- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 3- Que se ha verificado que el beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este municipio.
- 4- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 016/24 de fecha 25 de julio de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto.



Viviana Ordoñez  
Accornero  
ALCALDESA



Lorena Bixelli  
Concejala



Cecilia Pereyra  
Concejala  
Municipio La Floresta



Vicente Amicone  
Concejala



## EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1 - Autorizar la donación, la suma que asciende a \$ 10.000 ( Pesos Uruguayos diez mil) a la Comisión Vecinal de San Luis, a efectos de colaborar con los gastos para evento a realizarse el 10 de agosto de 2024, con motivo de la celebración del Día del Niño en el centro de barrio de San Luis, zona norte.

2- Autorizar el gasto de hasta \$ 1.891 IVA incluido (Pesos Uruguayos mil ochocientos noventa y uno) a la empresa Reboiras Fernández, Jorge Nelson URUBAÑOS RUT: 020357800014 por concepto de servicio de instalación de un baño químico para la actividad mencionada.

3 - Autorizar al sector contable de este Municipio a realizar la transferencia bancaria al beneficiario, representado en este trámite por la Sra. Julia Gómez, C I 4859246-9.

4 - Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.

5 - Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.



V. V. que Ornelo  
Acearriello  
ALCALDESA



La Floresta  
Municipio  
Vicente Amicone  
Concejal



Wera Belli  
concejal



Cecilia Pereyra  
Concejal  
Municipio La Floresta